

COPIA LEGALIZADA

Maria Inés Vera de Ayora
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
29-4-22

RESOLUCION BI - MINISTERIAL N° 014
La Paz, **29 ABR 2022**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en los numerales 4 y 6 de su Artículo 175, establece entre las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponde a su Ministerio.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 3 establece que los Sistemas de Administración y Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción.

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria en su Artículo 31, determina que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado Gestión 2022 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la gestión fiscal 2021; dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos, así como de su aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la referida Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en el Parágrafo III de su Artículo 13, establece que la remuneración será fijada en función al valor del puesto. La Información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad.

Que, el Artículo 79 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Parágrafo XI del artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, el Parágrafo II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 3070, de 1 de febrero de 2017 y el Parágrafo VI del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020 establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, establece que: "Se constituye el Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional".

Que, el Artículo 1 del Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece que el objeto del Reglamento es establecer los requisitos, y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que, el del Artículo 8 del citado Reglamento refiere la documentación que se requiere para la aprobación de la escala salarial. Asimismo, por su parte el Parágrafo I del Artículo 9 refiere que para su aprobación se efectuará mediante Resolución Bi-Ministerial para las entidades del nivel central del Estado, la cual deberá ser refrendada, fechada y numerada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quien remitirá copia legalizada de dicha normativa a la entidad beneficiaria.

Zorion Pedro Mamani Triciana
Vice-Ministro de Presupuesto y Contratación Pública
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Veroica Casablancas
Vice-Ministra de Asesoría Jurídica
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Rodolfo Perales Arce
Vice-Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Cesar Felipe Lugones Alcázar
Vice-Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

M.J.T. V.P.B. G.C.F.
UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

Maria Inés Vera de Ayora
Vice-Ministra
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia



Que el Informe MJTI-DGAA-URH-INF N° 40/2022 de 18 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado, concluye que: "(...) la nueva escala salarial para el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MITI se constituirá por 281 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a Bs3.009.142,00 (Tres Millones Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos) y anual de Bs36.109.704,00 (Treinta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Cuatro 00/100 Bolivianos) con financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación". Asimismo, la Escala Salarial de CONALPEDIS desconcentrada contara con 9 ítems en 7 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a Bs69.490,00 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Bolivianos) y anual de Bs833.880,00 (Ochocientos Treinta Tres Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) con financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación".

Que, el informe MJTI-DGAA-UA INF-N° 243/2022 de 18 de abril de 2022, emitido por la Unidad Administrativa de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado, concluye que: "Por lo expuesto en párrafos precedentes se concluye que la Estructura del MJTI - CONALPEDIS desconcentrada, se elaboró en el marco de la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa NB-SOA aprobado con Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997 y Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA aprobado con Resolución Ministerial Nro. 159/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 y no contraviene la normativa vigente".

Que, el Informe MJTI-DGAA-UF1 N° 113/2022 de 18 de abril de 2022, emitido por la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado: "(...) se concluye que se solicite la aprobación de la Estructura, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI, que estará compuesta por 281 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a Bs3.009.142,00 (Tres Millones Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs36.109.704,00 Treinta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Cuatro 00/100 Bolivianos) con fuente de financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación". Asimismo, solicitar la aprobación de la Escala Salarial de CONALPEDIS desconcentrado que contara con 9 ítems en 7 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a Bs 69.490,00 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Bolivianos) y anual de Bs833.880,00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) con financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación", mostrando así un ahorro en el marco de la política de austeridad implantada por el Gobierno Nacional a objeto de precautelar la sostenibilidad financiera (...)".

Que, el Informe Jurídico MJTI-DGAJ-INF-Z-3-2022 de 25 de abril de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MJTI, recomienda: "Del cotejo, revisión y análisis efectuados en consideración a los antecedentes adjuntos, conforme el requerimiento de la Dirección General de Asuntos Administrativos del MJTI, se tiene a bien recomendar a su autoridad considerar la suscripción del proyecto de Resolución - Bi Ministerial DGAA-UA INF-N° 243/2022 de 18 de abril de 2022 y MJTI-DGAA-UF1 N° 113/2022 de 18 de abril de 2022, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Administrativa y la Unidad Financiera dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos de ésta Cartera de Estado, para su posterior remisión ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas."

POR TANTO

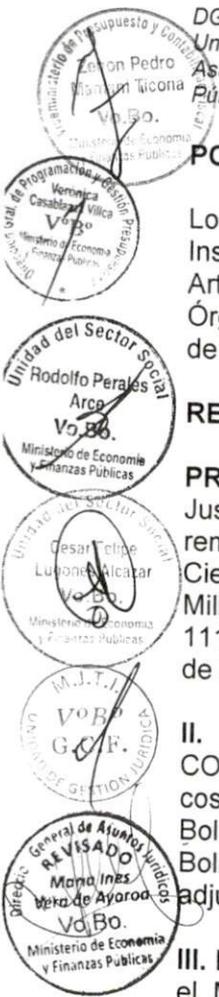
Los Ministros en los despachos de Economía y Finanzas Públicas, y de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 22 del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado, Artículo 31 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999.

RESUELVEN:

PRIMERO.- I. APROBAR la Estructura, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, compuesta por 281 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs3.009.142,00.-** (Tres Millones Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos) y un costo anual de **Bs36.109.704,00.-** Treinta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Cuatro 00/100 Bolivianos) con fuente de financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación", según Anexos adjuntos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

II. APROBAR la Escala Salarial del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS Desconcentrado, compuesta por 9 ítems en 7 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs 69.490,00.-** (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Bolivianos) y anual de **Bs833.880,00.-** (Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) con fuente de financiamiento 10-111 "Tesoro General de la Nación", según Anexos adjuntos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

III. DEJAR sin efecto la Resolución Bi - Ministerial N° 07 de fecha 22 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990 y las Normas Básicas de Administración de Personal, aprobada por el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, la correcta aplicación de la escala salarial, dotación, evaluación, promoción y movilidad de personal, así como la ejecución de las diferentes partidas de gasto, es responsabilidad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Unidad de Programación y Gestión Presupuestaria
Vergencia Casabianca Villica
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Rodolfo Perales Arce
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Zorlen Pedro Mamani Ticona
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
REVISADO
María Inés Vera de Ayoroa
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Cesar Felipe Lugones Alcázar
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

M.J.T.
Vº Bº
G.C.F.
UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 030 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
FUENTE: 10 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN.: 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

Maria Inés Vera de Ayoroa
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

29-4-22

Zanon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Verónica Casablanca Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unitad Sector Social
Rodolfo Barales
Arde
V. So.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Unitad Sector Social
Cesar Felipe
Lagones Alcazar
V. So.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	MINISTRO	1	21.556	21.556,00
	2	VICEMINISTRO	5	20.210	101.050,00
EJECUTIVO	3	DIRECTOR GENERAL	14	19.535	273.490,00
	5	JEFE DE UNIDAD II JEFE DE GABINETE	1	17.935	17.935,00
	6	JEFE DE UNIDAD III- ESPECIALISTA I	2	17.579	35.158,00
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	20	16.958	339.160,00
OPERATIVO	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	7	15.592	109.144,00
	10	RESPONSABLE III- PROFESIONAL II	3	14.258	42.774,00
	11	RESPONSABLE IV- PROFESIONAL III	21	13.738	288.498,00
	12	PROFESIONAL IV	5	12.995	64.975,00
	13	PROFESIONAL V	13	12.327	160.251,00
	14	PROFESIONAL VI	5	11.362	56.810,00
	15	PROFESIONAL VII - TECNICO I	6	10.693	64.158,00
	16	PROFESIONAL VIII - TECNICO II	34	10.173	345.882,00
	17	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	30	9.282	278.460,00
	18	TÉCNICO IV	24	8.689	208.536,00
	19	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	17	7.722	131.274,00
	20	TÉCNICO VI - SECRETARIA DIRECCION GENERAL - CHOFER MINISTRO - UJIER MINISTRO	48	6.906	331.488,00
	21	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTRO - UJIER VICEMINISTRO	19	5.971	113.449,00
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER DE UNIDAD	1	4.827	4.827,00
24	ADMINISTRATIVO IV	3	4.529	13.587,00	
26	AUXILIAR II	2	3.340	6.680,00	
TOTAL NUMERO DE ITEMS			281		
COSTO TOTAL MENSUAL					3.009.142,00
COSTO TOTAL ANUAL					36.109.704,00

Lic. Eliana Verónica Yujra Alarcón
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Lic. Abdon Ever Vasquez Aliaga
JEFE UNIDAD FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Lic. Jorge V. López Arenas
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL - CONALPEDIS

(Expresado en Bolivianos)

[Signature]
María Inés Vera de Ayoroa
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

29-4-22

ENTIDAD : 030 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
FUENTE: 10 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN.: 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	13.738	13.738,00
OPERATIVO	2	RESPONSABLE	1	10.173	10.173,00
	3	PROFESIONAL	2	9.282	18.564,00
	4	TÉCNICO	1	6.906	6.906,00
	5	ADMINISTRATIVO I	2	5.971	11.942,00
	6	ADMINISTRATIVO II	1	4.827	4.827,00
	7	AUXILIAR	1	3.340	3.340,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			9		
COSTO TOTAL MENSUAL					69.490,00
COSTO TOTAL ANUAL					833.880,00



[Signature]
Lic. Eliana Verónica Yujra Alarcón
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

[Signature]
Lic. Abdon Ever Vasquez Aliaga
JEFE UNIDAD FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

[Signature]
Lic. Jorge V. López Arenas
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

[Signature]
Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

[Signature]
Verónica Casabianca Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Zenon Pedro Mamani Ticona
Vice ministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas